

pondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en los títulos de Señor de la Casa de Rubianes, con Grandeza de España, y Marqués de Aranda, a favor de don Alfonso Ozores y Saavedra, por fallecimiento de su padre, don Gonzalo Ozores y Saavedra.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 26 de marzo de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en los títulos de Marqués de San Rafael, Conde de Joló y Vizconde de Mindanao a favor de doña María Cristina Malcampo y de San Miguel.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en los títulos de Marqués de San Rafael, Conde de Joló y Vizconde de Mindanao a favor de doña María Cristina Malcampo y de San Miguel, por fallecimiento de su padre, don José Malcampo y Fernández de Villavicencio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 26 de marzo de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Dos Aguas a favor de don Rafael de Rojas y Dasi.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Dos Aguas a favor de don Rafael de Rojas y Dasi, por fallecimiento de su madre, doña Concepción Dasi y Moreno.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 26 de marzo de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Caviedes a favor de don Rafael Angulo García-Ogara.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Caviedes a favor de don Rafael Angulo García-Ogara, por fallecimiento de su padre, don Antonio Angulo y Sánchez de Movellán.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 26 de marzo de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Escalonías a favor de doña Elena García y Gutiérrez de los Ríos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Escalonías a favor de doña Elena García y Gutiérrez de los Ríos, por fallecimiento de su madre, doña Trinidad Gutiérrez de los Ríos y Alvarez de Sotomayor.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 26 de marzo de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Colchado a favor de don José de Lora y Moreno.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Colchado a favor de don José de Lora y Moreno, por fallecimiento de su padre, don Juan de Lora y Estrada.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 26 de marzo de 1960 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Lizarraga a favor de don Gerardo Sanz Martínez.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Lizarraga a favor de don Gerardo Sanz Martínez, por fallecimiento de su padre, don Emilio Sanz y Tovar.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1960.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 26 de marzo de 1960 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de Montealegre a favor de don Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión, por ce-